

ANEXO (artículo 1°, inciso 23)

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1.580, SUS MODIFICATORIAS Y SUS  
COMPLEMENTARIAS

NOTAS ACLARATORIAS Y CITAS DE TEXTOS LEGALES

Artículo 1°

(1.1.) Aportes del trabajador autónomo con destino a los regímenes instituidos por la Leyes Nros. 24.241 y 19.032.

(1.2.) Aportes y Contribuciones sobre la nómina salarial con destino al Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS), correspondientes a los siguientes subsistemas:

- a) Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.
- b) Régimen Nacional de Obras Sociales.
- c) Régimen Nacional del Seguro de Salud.
- d) Fondo Nacional de Empleo.
- e) Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones.
- f) Régimen Nacional de Asignaciones Familiares.

(1.3.) Las personas vinculadas a la práctica de la actividad futbolística, que por la Ley N° 24.622 se encuentran obligadas a efectuar aportes al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), en calidad de trabajadores autónomos.



Administración Federal de Ingresos Públicos  
2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** SEGURIDAD SOCIAL. Actividad futbolística. Decreto N° 231/19 y su modificatorio.  
Resolución General N° 1.580, sus modificatorias y sus complementarias. Norma modificatoria. ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.